

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

*Dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022).*

*Proceso: Ejecutivo Singular*  
*Radicado: No. 630014003009 2022 00338 00*  
*Sustanciación No. 1463*

Conforme al artículo 438 del C.G.P., los recursos contra el mandamiento de pago solo se pueden tramitar y resolver cuando se haya notificado a todos los ejecutados y en el presente asunto, el segundo ejecutado aún no ha sido notificado en debida forma, por cuanto el juzgado no se ha pronunciado sobre el informe de notificación aportado el día 21 de noviembre de 2022, visible en el anexo 23 del expediente digital, además, el término concedido al ejecutado para pagar o excepcionar, si fuere el caso, resulto interrumpido con la entrada al despacho del recurso de reposición incoado por la otra ejecutada.

Por lo anterior, en ejercicio de la figura legal de control de legalidad, regulada por el artículo 132 del C.G.P. el Despacho ordena que por secretaria se estudie el informe de notificación antes mencionado y en caso de estar adecuado a la normatividad vigente, se debe controlar el término con que cuenta el segundo ejecutado para pagar o excepcionar; en caso de no estar adecuado el intento de notificación, el recurso no podrá tramitarse.

Si la notificación esta adecuada, se deberá correr traslado nuevamente al recurso de reposición una vez transcurra el término de notificación del segundo ejecutado, salvo que aquel presente un nuevo recurso si se encuentra en término, caso en el cual se deberá correr simultáneamente los dos recursos.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 219  
Fecha de notificación por estado 19/12/2022  
Eduard Andrés Gómez  
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c41d2585aed42ab3e4b87ebf8d1ac938ca4d75c8945b81de231b10779c279060**

Documento generado en 16/12/2022 11:48:36 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**